

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6035-MEM

Milagro, 31 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Solicitud de certificación presupuestaria: Inscripción y viáticos
Financiamiento de Ponencias Msc. Edwin León Plúas.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6008-MEM, de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. Patricio Álvarez – Coordinador de Investigación, en el cual expresa:

“Referente a la aprobación del financiamiento para participación en congreso mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No10, Sírvase recibir la solicitud desde este despacho para solicitar a quien corresponda la certificación presupuestaria de inscripción y viáticos; para continuidad del proceso de pago con el fin de asegurar la participación en el ICERI 2023 - 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation”, donde el Msc. Edwin León Plúas ha sido beneficiado; cabe destacar que los valores de inscripción deben ser por registro tardío debido que ya se sobrepasó la fecha límite del 12 de octubre de 2023; mientras el valor de viáticos debe ser asignado de acuerdo a criterio de la Dirección Financiera con base en las fechas y destino estipulado en la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES.” (..)

En virtud a lo expuesto por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación y con base al informe técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-037, este Vicerrectorado solicita a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se gestione la solicitud de Certificación Presupuestaria por participación en Ponencia: *ICERI 2023 - 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation*”, a favor del Msc. Edwin León Plúas.

Los soportes se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1I0YctDCIyQEAIbCeUOUKNdymkTIDuy37?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6035-MEM

Milagro, 31 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6008-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2023-6008-mem_ponencias_msc._edwin_león_plúas.pdf

Copia:

Sr. Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
Coordinador de Investigación

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

ib



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6008-MEM

Milagro, 30 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de certificación presupuestaria: Inscripción y Viáticos
Financiamiento de Ponencias Msc. Edwin León Plúas

De mi consideración:

Referente a la aprobación del financiamiento para participación en congreso mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No10, Sírvase recibir la solicitud desde este despacho para solicitar a quien corresponda la certificación presupuestaria de inscripción y viáticos; para continuidad del proceso de pago con el fin de asegurar la participación en el ICERI 2023 - 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation”, donde el Msc. Edwin León Plúas ha sido beneficiado; cabe destacar que los valores de inscripción deben ser por registro tardío debido que ya se sobrepasó la fecha límite del 12 de octubre de 2023; mientras el valor de viáticos debe ser asignado de acuerdo a criterio de la Dirección Financiera con base en las fechas y destino estipulado en la SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES.

Los soportes se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/110YctDCIyQEAIbCeUOUKNdymkTIDuy37?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinador/a de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 2

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6008-MEM

Milagro, 30 de octubre de 2023

fe



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIO RIGOBERTO
ALVAREZ MUNOZ**

Memorando Nro. UNEMI-DF-2023-1666-MEM

Milagro, 01 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Disponibilidad presupuestaria para la inscripción de Ponencias a favor de Msc. Edwin León Plúas.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-3219-MEM, suscrito por la Máxima Autoridad, referente a la *"Solicitud de certificación presupuestaria: Inscripción y viáticos Financiamiento de Ponencias Msc. Edwin León Plúas"*; este despacho remite el comprobante de disponibilidad presupuestaria Nro. 506 por concepto de inscripción para la continuidad del proceso correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

- UNEMI-R-2023-3219-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2023-6008-mem_ponencias_msc._edwin_león_plúas.pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-6035-mem.pdf
- Comprobante de modificación Nro. 506

Copia:

Sr. Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
Coordinador de Investigación

kz



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-3219-MEM

Milagro, 31 de octubre de 2023

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Emitir certificación presupuestaria para la inscripción y viáticos financiamiento de Ponencias a favor de Msc. Edwin León Plúas.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6035-MEM, suscrito por el Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a "*Solicitud de certificación presupuestaria: Inscripción y viáticos Financiamiento de Ponencias Msc. Edwin León Plúas*", éste despacho dispone:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6035-MEM y sus documentos anexos.
- Conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, emitir la respectiva certificación presupuestaria para la inscripción y viáticos por financiamiento de Ponencias a favor de Msc. Edwin León Plúas.

Los soportes se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1I0YctDCIyQEAIbCeUOUKNdymkTIDuy37?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-6035-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2023-6008-mem_ponencias_msc._edwin_león_plúas.pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-6035-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-3219-MEM

Milagro, 31 de octubre de 2023

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

km/st



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

STATISTICAL TOOLS TO ANALYZE LEARNING STYLES

Edwin León Plas

<https://orcid.org/0000-0002-3948-1820>

Universidad Estatal de Milagro, Facultad Ciencias e Ingeniería

Milagro, Ecuador

eleonp@unemi.edu.ec

It is essential that teachers analyze learning styles as each student can have a different style and will need a personalized approach to optimize their academic performance. By recognizing and adapting to students' learning styles, teachers can create a more effective and propitious learning environment for each person.

Continuous improvement or improvement in teaching practice is essential to ensure that educators are prepared to face the changing challenges in the educational environment. The training and constant updating allow teachers to acquire new pedagogical tools, strategies and methodologies that benefit the learning of their students, combined with statistical tools that help to make decisions.

There are several statistical tools that can be used to analyze learning styles. Below, I will mention some of the most common:

Learning Style Questionnaires: Questionnaires specifically designed to assess students' learning styles can be administered. These questionnaires may include questions covering different dimensions of learning, such as preference for visual, auditory or kinesthetic learning, preference for individual or group learning, among others. Statistical techniques can then be used to analyze the results and classify students into different categories of learning styles.

Factor analysis: Factor analysis is a technique used to identify underlying patterns in a set of variables. It can be applied to the results of the learning styles questionnaires to group and categorize the different styles in more general dimensions. For example, it might reveal that certain students tend to have a more visual and kinesthetic learning style, while others have a more auditory and reflective style.

Cluster analysis: This technique allows students to be grouped into clusters or groups based on their responses to the learning styles questionnaires. Students within the same cluster will have similar response patterns, which will make it possible to identify homogeneous groups with similar learning styles.

Regression and correlation analysis: These techniques are used to determine if there is any relationship between learning styles and academic performance. It can be analyzed if certain learning styles are associated with better performance or if certain styles are related to academic difficulties.

Analysis of variance (ANOVA): it can be applied to compare the means of different groups of students with different learning styles in terms of their academic performance accompanied by the Tukey test.

Nonparametric Tests: If the data does not meet the assumptions of ANOVA or other parametric tests, nonparametric tests, such as the Kruskal-Wallis test, can be used to compare learning style groups in terms of academic performance.

It is important to select the appropriate statistical tools based on the nature of the data and the specific objectives of the analysis. The validity and reliability of the learning styles questionnaires used should also be taken into account to ensure accurate and meaningful results for them using Cronbach's alpha.

learning styles: Factorial analysis, Cluster analysis, Regression and correlation analysis, ANOVA, Nonparametric Tests

Para:	Mariuxi Vinueza Morales, PhD. Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	MSc. Delia Noriega Verdugo. Directora de la Carrera de Ingeniería en Alimentos	
Objeto:	Docente Edwin León Plúas - Participación de la UNEMI en el XVI Congreso Internacional de Educación, Investigación e Innovación; del 13 al 15 de noviembre del 2023 en Sevilla – España.	

1. Antecedentes

Con la base a la solicitud del profesor PhD. Edwin León Plúas el mismo que indica que participará como ponente en el XVI Congreso de Educación, Investigación e Innovación que se llevará a cabo en Sevilla- España del 13 al 15 de noviembre 2023 se elevará el presente informe técnico.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”; Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...)”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, “Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto”;

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Se realizó una reunión con el PhD. Edwin León Plúas, docente titular a tiempo completo con una carga horaria de 13 horas clase y con Gestión en el área de Seguimiento a Graduado y Director de Proyecto de Investigación.



En acuerdo con el docente se estableció que mientras se encuentre en la representación de la institución, indicada en la motivación del presente informe, el docente va a desarrollar por resultados sus actividades de: DISEÑAR Y ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO, GUÍAS DOCENTES O SYLLABUS (1 hora), PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS (1 hora), ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRAVÉS DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE FORMA PRESENCIAL Y/O EN LÍNEA. (1 hora), PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS. (1 hora), DIRIGIR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (8 horas), además las horas de clases no se afectarán en vista que el docente coordinará con el Director de Carrera y un Técnico Docente las clases en forma virtual; para lo cual solicito a usted autorizar lo pertinente y por su intermedio a la Máxima Autoridad, se sirva trasladar la presente comunicación, para la continuidad de las gestiones administrativas que correspondan.

4. Conclusiones

- El acuerdo establecido con el docente permitirá que las actividades académicas no se vean interrumpidas por la participación en el Congreso Internacional del profesor PhD. Edwin León Plúas, que se llevará a cabo en Sevilla- España del 13 al 15 de noviembre 2023.
- Las clases se desarrollarán en forma virtual con la colaboración de un Técnico Docente de la carrera, en el aula de clase.

5. Recomendaciones

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con la solicitud de participación en el congreso internacional del profesor PhD. Edwin León Plúas.

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Delia Noriega Verdugo, MsC. Directora Carrera de Ingeniería en Alimentos	 Firmado electrónicamente por: DELIA DOLORES NORIEGA VERDUGO
Verificado por: Lsi. Mariuxi Vinueza Morales, PhD. Decana de la FACI	 Firmado electrónicamente por: MARIUXI GIOVANNA VINUEZA MORALES

IATED

On-line Payment

//ABANCA



Operation
AUTHORIZED

Operation number:
82335

Amount:
689.7 €



Pay with card

Data that identifies the operation:

Operation number: Amount: Date / Time:
82335 689.70 08-11-2023 17:51:44

Authorisation: Reference:
847328 1200245801231108175142007100





24th of August, 2023

ABSTRACT ACCEPTANCE LETTER

This is a confirmation that the abstract entitled:

“STATISTICAL TOOLS TO ANALYZE LEARNING STYLES”

Author(s): Edwin Leon-Pluas

has been accepted as an ORAL presentation at ICERI2023.

Name of event: ICERI2023 (16th annual International Conference of Education, Research and Innovation)

Dates: 13th-15th of November, 2023

Place: Seville (Spain)

Organising entity: IATED

ICERI2023 Local Organising Committee



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**CARTA DE COMPROMISO
PONENCIA EN EVENTO CIENTÍFICO**

Milagro, 29 de Agosto del 2023

Señor

Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.

RECTOR UNEMI

En su despacho:

El suscrito, LEON PLUAS EDWIN EVARISTO, de nacionalidad ECUATORIANA con cédula de ciudadanía/identidad N° 0918303165, domiciliado en CDLA ROSA MARIA BOLIVAR Y LOS RIOS, .. 0, ciudad de MILAGRO, provincia GUAYAS; en calidad de PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO de la Universidad Estatal de Milagro, actuando en nombre y representación propia manifiesto que, en caso de ser favorecido con el beneficio de la Ayuda económica para participar como ponente en el: ICERI2023 (16th annual International Conference of Education, Research and Innovation), a realizarse en ESPAÑA del 13 al 15 de Noviembre del 2023, mismo que se llevará a cabo en modalidad PRESENCIAL y está adjunto a la Línea de Investigación EDUCACIÓN, CULTURA, TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN PARA LA SOCIEDAD.

Con la firma de la presente acta ACEPTO en su integridad las obligaciones derivadas de mi participación en el evento, así como los términos y condiciones de la resolución y políticas de participación institucional con las que fui seleccionado y adquiero los siguientes compromisos:

- a. Cumplir con los requisitos solicitados para participar en el evento científico.
- b. Participar como ponente, con el apoyo económico que asigne la institución, asumiendo una actitud responsable y profesional dejando muy en alto el nombre de la UNEMI.
- c. Entregar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado informe de la ponencia realizada adjuntando certificado de participación y soportes originales de gastos dentro de los 4 días posteriores al evento.
- d. Restituir a la institución los valores asignados en caso de incumplir con los compromisos adquiridos.

Consecuentemente, manifiesto que estoy debidamente enterado y expreso mi plena conformidad con las obligaciones asumidas.

Atentamente,

Servidor Público:	LEON PLUAS EDWIN EVARISTO		
Dependencia:	PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO		
Cédula:	0918303165	Fono/Celular:	042710700 / 0000000000
E-mail institucional:	eleonp@unemi.edu.ec	E-mail personal:	eleonp2023@gmail.com

Nota: Este documento debe ser guardado como PDF, firmado de forma electrónica y, posteriormente, ser subido al SGA en el apartado de su solicitud.



Firmado electrónicamente por:
EDWIN EVARISTO LEON
PLUAS

LEON PLUAS EDWIN EVARISTO
PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO

ACTA DE CONTROL PREVIO AL PAGO

OBJETIVO DEL ACTA:	Proporcionar los insumos necesarios que permitan dar fluidez al trámite a través de la verificación de respaldos físicos suficientes y pertinentes que sustenten su propiedad, legalidad y veracidad de la información presentada.	FECHA DEL ACTA:
SOLICITADO POR:	Dr. Edwain Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado	[09/11/2023]

ACTIVIDAD	<p>Se ha procedido a la revisión de los documentos habilitantes para continuar con el proceso de pago; para la ayuda económica, a favor del PhD. Edwin Evaristo León Plúas, quien participará en el 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation con la ponencia “Statistical Tools to Analyze Learning Styles”, evento que se llevará a cabo en Sevilla, España del 13 al 15 de noviembre de 2023, observando la propiedad, legalidad y veracidad de los respaldos que motivan la realización del reembolso.</p> <p>1. Tipo de pago a realizar: Reembolso de pago por Inscripción como ponente en el 16th anual International Conference of Education, Research and Innovation.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">BENEFICIARIO</th> <th style="width: 20%;">CEDULA</th> <th style="width: 40%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PhD. Edwin Evaristo León Plúas</td> <td style="text-align: center;">0918303165</td> <td style="text-align: right;">\$726.22</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Documentación de soporte para el pago respectivo:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Carta de aceptación</th> <th style="width: 40%;">Descripción</th> <th style="width: 30%;">Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">CARTA DE ACEPTACIÓN</td> <td>Certificado de aceptación para participación en el congreso como ponente</td> <td style="text-align: center;">Cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. Otra información de soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> UNEMI-DF-2023-1666-MEM CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONGRESO FINANCIAMIENTO DE PONENCIAS EDWIN LEON RESOLUCIÓN CGA-SO-9-2023-No8 RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No10 Certificación Modificación Presupuestaria 506 Comprobante de pago Factura electrónica Edwin León* <p>*La factura electrónica será solicitada por el área financiera al momento de la liquidación del pago.</p>	BENEFICIARIO	CEDULA	VALOR	PhD. Edwin Evaristo León Plúas	0918303165	\$726.22	Carta de aceptación	Descripción	Observación	CARTA DE ACEPTACIÓN	Certificado de aceptación para participación en el congreso como ponente	Cumple
BENEFICIARIO	CEDULA	VALOR											
PhD. Edwin Evaristo León Plúas	0918303165	\$726.22											
Carta de aceptación	Descripción	Observación											
CARTA DE ACEPTACIÓN	Certificado de aceptación para participación en el congreso como ponente	Cumple											
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:	<p>Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, indica que el ejercicio del control interno se aplicará en forma previa, continua y posterior:</p> <p>a) Control Previo. - Los servidores de la Institución, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de su autorización o ejecución, respecto a la legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y presupuestos institucionales.</p> <p>Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, indica que las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y</p>												

empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley.

Que, la NCI 100-01 Control Interno, en su inciso tercero establece que el control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

Que, la NCI 100-02 Objetivos del control interno, establece que las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que disponga de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Que, la NCI 403-08 Control Previo al Pago dispone: Las servidoras y servidores de las instituciones del sector público designados para **ordenar un pago**, suscribir comprobantes de egreso o cheques, devengar y solicitar pagos vía electrónica, entre otros, previamente observarán las siguientes disposiciones:

- a) Todo pago corresponderá a un compromiso devengado, legalmente exigible, con excepción de los anticipos previstos en los ordenamientos legales y contratos debidamente suscritos.
- b) Los pagos que se efectúen estarán dentro de los límites de la programación de caja autorizada.
- c) Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos.
- d) Verificación de la existencia o no de litigios o asuntos pendientes respecto al reconocimiento total o parcial de las obligaciones a pagar.
- e) Que la transacción no haya variado respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto.

Prevía revisión de la documentación presentada por la beneficiaria y la normativa vigente, se somete el trámite a la revisión de las instancias respectivas, considerando que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la normativa detallando la documentación de soporte:

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS
1	UNEMI-DF-2023-1666-MEM	1
2	CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONGRESO	1
3	FINANCIAMIENTO DE PONENCIAS EDWIN LEON	14
4	RESOLUCIÓN CGA-SO-9-2023-No8	5
5	RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No10	5
6	Certificación Modificación Presupuestaria 506	2
7	Comprobante de pago	1
8	Factura electrónica Edwin León*	

La factura electrónica será solicitada por el área financiera al momento de la liquidación del pago

DETALLE /CUERPO/
CONTENIDO

CONCLUSIONES	<p>Se concluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que, revisado los documentos habilitantes, verificando su propiedad, legalidad y veracidad, por lo cual, se determina que los referidos documentos se encuentran APTOS, siendo estos respaldados por la Coordinación de Investigación. • Qué, el trámite cuenta con disponibilidad presupuestaria mediante COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 506 • Que, la participación del PhD. Edwin Evaristo León Plúas, quien participará en el 16th Anual International Conference of Education, Research and Innovation con la ponencia "Statistical Tools to Analyze Learning Styles", evento que se llevará a cabo en Sevilla, España del 13 al 15 de noviembre de 2023, tiene la documentación necesaria avaladas por la Coordinación de Investigación y una inscripción por el valor de \$726.22, según certificación de modificación presupuestaria 506. • Que, la solicitud cuenta con la autorización respectiva para que el pago se dé en modalidad de reembolso. 	
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad al trámite para la aprobación del pago en calidad de reembolso a favor del PhD. Edwin Evaristo León Plúas, quien participará en el 16th Anual International Conference of Education, Research and Innovation con la ponencia "Statistical Tools to Analyze Learning Styles", evento que se llevará a cabo en Sevilla, España del 13 al 15 de noviembre de 2023, tiene la documentación necesaria avaladas por la Coordinación de Investigación y una inscripción por el valor de \$726.22, según certificación de modificación presupuestaria 506; por cuanto, a través de la presente acta, se garantiza la propiedad, legalidad y veracidad de los documentos que respaldan la información, permitiendo de esta manera, demostrar el fortalecimiento de los controles internos ejecutados al control previo al pago. 	
RESPONSABILIDADES	NOMBRES / CARGOS	FIRMAS
Elaborado por:	Lcdo. Paolo Espinel Obregoso, Mgs. Técnico de Investigación	 <p>Firmado electrónicamente por: FRANCISCO PAOLO ESPINEL OBREGOSO</p>
Revisado por:	Ing. Aracelly Castro Castro, Mgs. Experta de Investigación	 <p>Firmado electrónicamente por: ARACELLY GISELLA CASTRO CASTRO</p>
Aprobado por:	Econ. Patricio Álvarez Muñoz, PhD. Coordinador de Investigación	 <p>Firmado electrónicamente por: PATRICIO RIGOBERTO ALVAREZ MUNOZ</p>



Comité

Consejo Asesor Científico Internacional

<i>Nombre completo</i>	<i>Afiliación</i>	<i>País</i>
Adriana Agnès Repellin-Moreno	Universidad Panamericana	MÉXICO
Aileen Cotter	Instituto de Tecnología de Cork	IRLANDA
Akihiro Maeda	Universidad Ryukoku	JAPÓN
Alia Ammar	Universidad de Drexel	ESTADOS UNIDOS
Ana Paula López	Instituto Politécnico de Oporto	PORTUGAL
Anna Romagnuolo	Universidad de Tuscia	ITALIA
Breno Deffanti	Calificado - The American School of São Paulo	BRASIL
Catherine O'Donnell	Universidad del Ulster	REINO UNIDO
Cristóbal Evans	Universidad de Cardiff	REINO UNIDO
Craig Loewen	Universidad de Lethbridge	CANADÁ
Craig Walker	Departamento de Educación del Estado de Oklahoma	ESTADOS UNIDOS
Cynthia Rosas Magallanes	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	MÉXICO
Daniel Abrahams	Universidad de Arkansas-Fayetteville	ESTADOS UNIDOS
Darren Falconer	La Universidad de Australia Occidental	AUSTRALIA
David Jennings	Colegio Universitario de Dublín	IRLANDA
Elmaziye Özgür	Universidad del Mediterráneo Oriental	CHIPRE
Ewa Bogacz-Wojtanowska	Universidad Jagellónica	POLONIA
Fedor Duzhin	Universidad Tecnológica de Nanyang	SINGAPUR
Fernando Enrique Ortiz Rodríguez.	Universidad Autónoma de Tamaulipas	MÉXICO
Filomena Soares	Politécnico de Oporto	PORTUGAL
Frank Brosow	Universidad de Educación de Luisburgo	ALEMANIA
Helmut Wolik	Universidad de Ciencias Aplicadas de Carintia	AUSTRIA
Hiroyuki Obari	Universidad Aoyama Gakuin	JAPÓN
Ineta Helmane	Universidad de Letonia	LETONIA



XVI Congreso Internacional Anual de Educación, Investigación e Innovación

Sevilla (España). 13 - 15 de noviembre de 2023.

Anuncio

[Oradores principales](#)

Fechas importantes

Temas

¿Quién debe asistir?

Llamar por papeles

Presentación de documentos; presentación de trabajos; exposición escrita

[Lista de resúmenes aceptados](#)

Convocatoria de Sesiones Especiales

Publicación ICERI2023

Instrucciones de presentación

[Registro](#)

Programa Provisional

Oportunidades de patrocinio y expositores.

Comité ICERI2023

Evento

Sobre Sevilla

Alojamiento y viajes

Preguntas frecuentes

Recursos gráficos

<i>Nombre completo</i>	<i>Afiliación</i>	<i>País</i>
James Mackay	Instituto de Tecnología de Wellington	NUEVA ZELANDA
Jaroslav Kujawski	Universidad de Gdansk	POLONIA
Joanna Richardson	Ciudad, Universidad de Londres	REINO UNIDO
joão monteiro	ISPGAYA - Instituto Superior Politécnico Gaya	PORTUGAL
Juan Craft	Universidad Estatal de los Apalaches	ESTADOS UNIDOS
Jose Agbenyega	Colegio Emiratos de Educación Avanzada	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
Kari Krell	Universidad MacEwan	CANADÁ
Kayla Gallagher	Universidad Zayed	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
Luis Rosero	Instituto Superior de Ingeniería de Coimbra	PORTUGAL
Lucas Raeside	Universidad Tecnológica de Dublín	IRLANDA
María Rudneva	Universidad RUDN (Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos)	FEDERACIÓN RUSA
Martha Leal González	Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León	MÉXICO
Matome Mashipata	Universidad de Sudáfrica	SUDÁFRICA
Maya August Finkenberg	Universidad Stevenson	ESTADOS UNIDOS
Mike Hillis	Universidad Luterana de California	ESTADOS UNIDOS
Orlando Bello	Universidad del Miño	PORTUGAL
Pablo Cazador	IMD, Instituto Internacional para el Desarrollo Gerencial	SUIZA
Peter Gabor	Universidad de Calgary	CANADÁ
Peter Haber	Universidad de Ciencias Aplicadas de Salzburgo	AUSTRIA
Pia Paloti	Eezy Työllisyyspalvelut	FINLANDIA
Rosa Cendros Araujo	universidad occidental	CANADÁ
Sinéad McCotter	Universidad de York	REINO UNIDO
Sylvia Dempsey	Instituto de Tecnología de Cork	IRLANDA
Taija Votkin	Universidad Aalto	FINLANDIA
Taketoshi Yokemura	Instituto de Tecnología Shibaura	JAPÓN
Tammy Ladwig	Universidad de Wisconsin Fox Valley	ESTADOS UNIDOS
Thomas Lavery	La Real Academia de Ingeniería	REINO UNIDO

<i>Nombre completo</i>	<i>Afiliación</i>	<i>País</i>
Victoria Kompanets	Universidad Tecnológica de Lappeenranta	FINLANDIA
Wendy Gorton	Equipo EdTech	ESTADOS UNIDOS

Comité Científico y Organizador Local

<i>Experto</i>	<i>Disciplina</i>	<i>País</i>
David Marti	Ingeniería Industrial	ESPAÑA
luis gómez	Ingeniería electronica	ESPAÑA
Agustín López	Periodismo	ESPAÑA
Ignacio Candela	Ingeniería Química	ESPAÑA
Antonio García	Ingeniería Industrial	ESPAÑA
Javier Marti	Ingeniería en ciencias de la computación	ESPAÑA
M ^a Jesús Suesta	Turismo	ESPAÑA
José Luis Bernat	Ingeniería de software	ESPAÑA
Meghan Iris Stockwell	Educación	REINO UNIDO
Chelo González	Tecnología de los Alimentos	ESPAÑA
Wendy Gorton	Tecnología Educativa	EE.UU
Mónica Fernández	Comunicación y Relaciones Públicas	ESPAÑA
Eladio Duque	Marketing y Relaciones Públicas	ESPAÑA
Juanan Herrero	Diseño gráfico	ESPAÑA
José F. Cabeza	Química Orgánica	ESPAÑA
Joanna Lees	Medicina Veterinaria	FRANCIA
Ana Tomas	Arquitectura	ESPAÑA
Ignacio Ballester	Ingeniería Energética	ESPAÑA
Iván Martínez	Arquitectura	ESPAÑA
Miguel Peiró	Producción Audiovisual	ESPAÑA
Xema Pedros	Producción Audiovisual	ESPAÑA
Javier Doménech	Ingeniería Industrial	ESPAÑA
Lorena Lopez	Derecho y Administración de Empresas	ESPAÑA
Sergio Pérez	Ingeniería Mecánica	ESPAÑA
Ismael Serrano	Gestión Empresarial y Administrativa	ESPAÑA
Xavier Lefranc	Ingeniería de Materiales	FRANCIA

<i>Experto</i>	<i>Disciplina</i>	<i>País</i>
Norma Barrachina	Ley	ESPAÑA
Amparo Girós	Genómica	ESPAÑA
Elena Ors	Medicina Veterinaria	ESPAÑA
María Porcel	Ingeniería Química	ESPAÑA



[↑ Volver arriba](#) | [🏠 Hogar](#)

Colaboradores y socios

Acerca de IADO
 Conferencias organizadas por IATED
 Publicaciones IATED
 Buscar biblioteca digital
 Charlas IATED
 Únete a nuestra lista de correos
 Contáctenos
 Aviso Legal



Vínculos sociales





Important dates

Please, remember the following important dates:

- Abstract Submission Deadline: **EXTENDED: July 27th, 2023.** (*)
- Notification of Acceptance/Rejection: **September 1st, 2023.**
- Final Paper Submission Deadline: **September 21st, 2023.** (*)
- Registration deadline for authors: **September 21st, 2023.** (*)
- Virtual presentation deadline: **October 13th, 2023.** (*)
- Conference Dates: **Seville (Spain), November 13th-14th-15th, 2023.**

(*) By midnight - 23:59 Los Angeles Time Zone

November 2023						
Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Please note that contributions will only be published in the [ICERI2023 Proceedings](#) if at least one of the authors of the paper is registered before **September 21st, 2023** (In person or virtually)



16th annual International Conference of Education, Research and Innovation

Seville (Spain). 13th - 15th of November, 2023.

[Announcement](#)

[Keynote speakers](#)

Important dates

[Topics](#)

[Who should attend?](#)

[Call for papers](#)

[Paper submission](#)

[Accepted abstracts list](#)

[Call for Special Sessions](#)

[ICERI2023 Publication](#)

[Presentation instructions](#)

[Registration](#)

[Provisional Programme](#)

[Sponsorship and exhibitor opportunities](#)

[ICERI2023 Committee](#)

[Venue](#)

[About Seville](#)

[Accommodation & Travel](#)

[FAQs](#)

[Graphic resources](#)



ICERI will be an international gathering of education professionals.

[↑ Back to top](#) | [🏠 Home](#)



- About IATED
- Conferences organised by IATED
- IATED Publications
- Search Digital Library
- IATED Talks
- Join our mailing list
- Contact us
- Legal Notice

Collaborators & Partners



Social links

- Facebook
- Twitter
- IATED Youtube Channel
- LinkedIn



EDWIN EVARISTO LEON PLUAS <eleonp@unemi.edu.ec>

ICERI2023 - Thank you for your registration

ICERI2023 <iceri2023@iated.org>
Para: eleonp@unemi.edu.ec

8 de noviembre de 2023, 11:52

Hello Dr Leon,

Thank you for your ICERI2023 registration.

This email is to confirm that your registration payment (689.70 €) has been successfully completed. Shortly, you will receive a receipt of your payment.

We look forward to your participation at ICERI2023.

ICERI2023 Technical Secretariat

Email: iceri2023@iated.org

Website: iated.org/iceri

This email and any eventual attachment contain confidential information exclusively intended for the addressee. You are not allowed to disclose, copy or distribute it to third parties without IATED Academy's prior written authorization. If you have received this email in error, please delete it immediately and we ask to let us know about this error by forwarding it to the sender's email address. Pursuant to the provisions of the current regulations on data protection, both at the national and the European level, IATED Academy guarantees the adoption of the required technical and organizational measures to ensure the confidential treatment of personal data. Likewise, we inform you that your email address has been obtained from the interested party or from public sources and has been included in our files in order to permit us to maintain contact with you send you information about our products and services as long as there exists a mutual interest in this or a commercial or contractual relationship. However, you can exercise your rights of access, rectification and deletion of your data as well as the right of limitation and opposition to its treatment using the following information: IATED Academy; Address: [Plaza Legion Espanola 11](#) bajo. 46010 Valencia. Spain; email: iated@iated.org; website: iated.org.

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Econ. Patricio Álvarez Muñoz, PhD. Coordinador de Investigación	
Objeto:	Informar sobre la solicitud de financiamiento para la participación del PhD. Edwin Evaristo León Plúas en una ponencia con el tema: “Statistical Tools to Analyze Learning Styles” en Sevilla, España en la 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation .	

1. Antecedentes

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dentro de su Plan de Investigación está empeñado en fortalecer la participación de los docentes e investigadores de la universidad en congresos de carácter científico, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica (Rankings).

Con fecha 7 de septiembre de 2022, mediante RESOLUCIÓN CGA-SO-8-2022-No26 la Comisión de Gestión Académica aprueba la Convocatoria para financiamiento de ponencias 2022.

Con fecha 29 de septiembre de 2022, mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-19-2022-No14 el Órgano Colegiado Académico Superior ratifica lo aprobado por la CGA.

El 1 de octubre de 2022 se hace el lanzamiento oficial de la Convocatoria anual para financiamiento de ponencias por medio de todos los canales comunicativos de UNEMI (página web, redes sociales y SGA) con miras a lograr la postulación y participación del personal académico.

Con fecha **29 de agosto de 2023**, mediante el Sistema de Gestión Académica en su plataforma de solicitud para financiamiento de Ponencias, el docente **PhD. Edwin Evaristo León Plúas** solicita financiamiento en una ponencia con el tema: **“Statistical Tools to Analyze Learning Styles”** en **Sevilla, España** en la **16th annual International**

Conference of Education, Research and Innovation, mismo que se llevará a cabo del **13 al 15 de noviembre del 2023**.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Art. 351.- “El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.

El Art. 355.- Reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 6.- literal h), “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento”.

Art. 6.- literal a), “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole (...)”

Art. 8.- “Serán fines de la Educación Superior: (...) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al

mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional; (...).”

Art. 13.- “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...).”

Art. 36.- “Las instituciones de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos el 6% a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición”.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 105.- literal b) “Para la determinación de la relevancia y pertinencia de las obras publicadas, se considerará las siguientes alternativas: (...) b. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica. Se consideran relevantes las actas memorias de congresos y los proceedings que cuenten con el ISBN (a partir de la LOES) en su compilación, que tengan procedimientos selectivos en la admisión y revisión por pares, de ponencias tanto a nivel nacional o internacional, y que dispongan de un comité científico u organizador. No se considerarán los resúmenes o abstracts, debiendo ser necesaria la publicación completa”.

POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNEMI.

Pol. 4.- “- Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio, con el objetivo de divulgar la producción científica de la universidad y promover espacios de contacto con otras instituciones”.

Pol. 5.- “Podrán solicitar la participación en ponencias, todo el personal académico y de apoyo académico, titulares y no titulares, de la Universidad Estatal de Milagro, que hayan

obtenido la carta de aceptación de la ponencia y que, la misma termine en una publicación con filiación de la Universidad Estatal de Milagro, indexada en base de datos conforme a lo aprobado por la institución”.

Pol. 6.- “Los eventos nacionales e internacionales deberán presentar los siguientes criterios para ser considerados de calidad: 1.- Internacionales: a) Contar con cinco (5) o más ediciones previas; b) Contar con el aval de universidades o institutos de investigación de reconocimiento mundial; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Las memorias de la ponencia deben estar indexados en las bases de datos WoS o Scopus. Las que se en otras bases de datos, deberán contar con la aprobación de la Coordinación de Investigación.; 2. Nacionales: a) Participación de expertos de nivel internacional dentro de su panel; y, b) Contar con Comité Científico Evaluador; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Las memorias de la ponencia deben estar indexados en las bases de datos WoS o Scopus.”.

Pol. 7.- “La temática de la ponencia tendrá pertinencia de la perspectiva teórica con al menos una línea de investigación de la institución y al área de conocimiento de la carrera a la que el personal académico o de apoyo académico representa.”.

Pol. 8.- Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana.

Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales.

Pol. 9.- Se autorizará la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales, exclusivamente, al primer autor de la ponencia y en función a la disponibilidad presupuestaria.

Pol 10.- Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.

c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

Pol. 11.- El personal académico o de apoyo académico que requiera participar en ponencias nacionales e internacionales, deberá registrar su solicitud a través del sistema informático institucional.

Pol. 12.- La Coordinación de Investigación revisará las solicitudes registradas por el personal académico o de apoyo académico, y realizará la preselección observando lo establecido en el Título II de esta Política.

Pol. 13.- La Coordinación de Investigación, notificará al personal académico si la solicitud ha sido o no preseleccionada.

Pol. 14.- Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá realizar todo el trámite ante el ente externo para la aprobación de su participación en el evento académico, científico, etc.”

Pol. 15.- Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación con al menos treinta (30) días de anticipación a la participación; quien, a su vez remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS) para su aprobación.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Con fecha 29 de agosto de 2023, mediante el Sistema de Gestión Académica en su plataforma de solicitud para financiamiento de Ponencias, el PhD. Edwin Evaristo León Plúas solicita financiamiento en una ponencia con el tema: “Statistical Tools to Analyze Learning Styles”

en Sevilla, España en 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation, mismo que se llevará a cabo del 13 al 15 de noviembre del 2023.

Es preciso informar que todo proceso para el financiamiento de ponencias es solicitado mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA) desde el 1 de octubre de 2022, fecha a partir de la cual, la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias está activa, misma que es regulada por las *“Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”*, por lo que se evaluará la factibilidad de la participación docente conforme el reglamento anteriormente listado, considerando sus Políticas 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

1) Considerando la **Política 5** de Las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI que explica: *“Podrán solicitar la participación en ponencias, todo el personal académico y de apoyo académico, titulares y no titulares, de la Universidad Estatal de Milagro, que hayan obtenido la carta de aceptación de la ponencia y que, la misma termine en una publicación con filiación de la Universidad Estatal de Milagro, indexada en base de datos conforme a lo aprobado por la institución”*.

Análisis:

- El PhD. Edwin Evaristo León Plúas es profesor tiempo completo agregado 2 de la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la Universidad Estatal de Milagro, por lo que es parte del personal académico. Así mismo, demuestra mediante su resumen que es único autor y tiene como filiación a la Universidad Estatal de Milagro, por lo que cumple con este apartado.

2) Al ser un Congreso Internacional que se llevará a cabo en **Sevilla, España** se considerarán los siguientes criterios a partir de la **Política 6** de las *“Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro”*.

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO
a. Cuenta con cinco (5) o más ediciones previas;	SI

b. Contar con el aval de universidades o institutos de investigación de reconocimiento mundial;	SI
c. Cuenta con Comité Científico Evaluador;	SI
d. Las memorias de la ponencia deben estar indexados en las bases de datos WoS o Scopus. Las que se encuentren en otras bases de datos, deberán contar con la aprobación de la Coordinación de Investigación.	SI

Análisis:

- El congreso en cuestión cuenta con más de 5 ediciones previas según su página web, por lo que cumple con el primer criterio.
- El congreso está avalado por numerosas instituciones, en especial, la **International Academy of Technology, Education and Development (IATED)** misma que es la organizadora del evento científico.
- El congreso cuenta con la participación de varios investigadores en su Comité Científico, por lo que cumple este criterio.
- Los proceedings serán sometidas a evaluación para brindar la oportunidad de ser aceptados en Web of Science (Conference Proceedings Citation Index).

3) La **Política 7** explica que: “La temática de la ponencia tendrá pertinencia de la perspectiva teórica con al menos una línea de investigación de la institución y al área de conocimiento de la carrera a la que el personal académico o de apoyo académico representa”.

Análisis:

- La 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation está adjunto a la línea de investigación EDUCACIÓN, CULTURA, TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN PARA LA SOCIEDAD.
- Cumple con esta política.

4) La **Política 8** explica que: “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana.

Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales”.

Análisis:

- La 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation se llevará a cabo del 13 al 15 de noviembre de 2023.
- La dirección de Relaciones Interinstitucionales es la encargada de la compra de pasajes para efectos de esta gestión, por lo que todo dato proporcionado es tentativo, y esta área tiene la última palabra respecto a esto.

5) La **Política 9** explica que: “Se autorizará la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales, exclusivamente, al primer autor de la ponencia y en función a la disponibilidad presupuestaria.”.

Análisis:

- El docente PhD. Edwin Evaristo León Plúas consta como único autor en el resumen de la ponencia, por lo que cumple la política actual.

6) La **Política 10** explica que: “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los

Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.

c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”.

Análisis:

- La 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation se llevará a cabo del 13 al 15 de noviembre del 2023, por lo que el tema de pasajes aéreos corresponde a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
- El congreso cuenta con diferentes cuotas de inscripción: **La estándar** tiene un valor de registro de €653,4 euros del 8 de septiembre al 12 de octubre de 2023; **La tardía** tiene un valor de registro de €689,7 euros después del 13 de octubre de 2023. Todos los valores están sujetos a conversión a dólares americanos en función de las consideraciones de la Dirección Financiera.
- Se pone a consideración los tres valores de inscripción (registro anticipado, estándar y tardío) debido a los plazos que toma la aprobación de las solicitudes de financiamiento de ponencias, con el fin de gestionar el valor adecuado a cada situación.
- En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.

Recomendación final

- Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de la solicitud del PhD. Edwin Evaristo León Plúas, docente de UNEMI, para su participación en una ponencia con el tema: "Statistical Tools to Analyze Learning Styles" en Sevilla, España en la 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation, mismo que se llevará a cabo del 13 al 15 de noviembre del 2023, debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 7, 8, 9 y 10 de "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro".
- Se informa que la Coordinación de Investigación presenta un monto preliminar para financiar los rubros, desglosado de la siguiente manera::

Para inscripción se dispone de **€653,4 euros** por inscripción estándar hasta el 12 de octubre y si es después del 13 de octubre el pago es de **€689,7 euros** por inscripción tardía.

En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.

La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.

Es preciso aclarar que estos procesos serán clave para incrementar el indicador del POA: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas".

Así mismo, los resultados de dicha ponencia desembocarán en un proceeding o artículo de congreso (nivel 2) indexado en Scopus, mismo que será de ayuda para el incremento del número de artículos publicados en revistas indexadas de alto impacto, indicador que se observa en el POA vigente y, también, es clave para acreditación de la institución.

4. Conclusiones

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Se evaluó la solicitud del PhD. Edwin Evaristo León Plúas, docente de UNEMI, para su participación en una ponencia con el tema: "Statistical Tools to Analyze Learning Styles" en Sevilla, España en la 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation del 13 al 15 de noviembre del 2023.
- El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas de alto impacto". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución.
- Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior.
- Se informa que la Coordinación de Investigación presenta un monto preliminar para financiar los rubros, desglosado de la siguiente manera:

Para inscripción se dispone de **€653,4 euros** por inscripción estándar hasta el 12 de octubre y si es después del 13 de octubre el pago es de **€689,7 euros** por inscripción tardía.

En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del

Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.

La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.

- Se concluye que –de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación del docente en este evento científico,

5. Recomendaciones

- Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de la solicitud del PhD. Edwin Evaristo León Plúas, docente de UNEMI, para su participación en una ponencia con el tema: “Statistical Tools to Analyze Learning Styles” en Sevilla, España en la 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation, mismo que se llevará a cabo del 13 al 15 de noviembre del 2023, debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 7, 8, 9 y 10 de “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro”
- Se recomienda que en el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se registrará al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- Se recomienda que el tema de pasajes aéreos sea considerado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, siendo esta la encargada de ejecutar tal proceso, así mismo se debe informar a la Coordinación de Investigación para la continuidad de la solicitud.

- Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS.
- Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente.
- Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente.

6. Anexos

No.	Enlace del expediente
1	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1I0YctDCIyQEAIBCeUOUKNdymkTlDuy37

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por:</p> <p>Lcdo. Paolo Espinel Obregoso, Mgs. Técnico de Investigación</p>	
<p>Verificado por:</p> <p>Ing. Aracelly Castro Castro, Mgs. Experta de Investigación</p>	
<p>Aprobado por:</p> <p>Ec. Patricio Álvarez Muñoz, PhD. Coordinador de Investigación</p>	

RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-Nº10

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...);”

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...);”

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...)”;

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)”;

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será rigido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...)”;

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio (...)”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Beca o Ayuda económica para hospedaje, movilización interna y alimentación, de hasta mil dólares americanos (\$1000,00) para las ponencias en el exterior y de hasta trescientos dólares americanos (\$300,00) para las ponencias nacionales.
- c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”;

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-037 de fecha 19 de septiembre de 2023, aprobado por el Coordinación de Investigación, cuyo objeto es: "Informar sobre la solicitud de financiamiento para la participación del PhD. Edwin Evaristo León Plúas en una ponencia con el tema: "Statistical Tools to Analyze Learning Styles" en Sevilla, España en la 16th anual International Conference of Education, Research and Innovation", concluye lo siguiente: "Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que: Se evaluó la solicitud del PhD. Edwin Evaristo León Plúas, docente de UNEMI, para su participación en una ponencia con el tema: "Statistical Tools to Analyze Learning Styles" en Sevilla, España en la 16th anual International Conference of Education, Research and Innovation del 13 al 15 de noviembre del 2023 (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5087-MEM, de fecha 20 de septiembre de 2023, la Coordinación de Investigación, indica: "Con fecha 29 de agosto de 2023, mediante el Sistema de Gestión Académica en su plataforma de solicitud para financiamiento de Ponencias, el docente PhD. Edwin Evaristo León Plúas solicita financiamiento en una ponencia con el tema: "Statistical Tools to Analyze Learning Styles" en Sevilla, España en la 16th anual International Conference of Education, Research and Innovation, mismo que se llevará a cabo del 13 al 15 de noviembre del 2023. Por consiguiente, sírvase recibir la solicitud para enviar este informe de financiamiento de la ponencia del Msc. Edwin Evaristo León Plúas, con el fin de ser incluidos en la próximasesión de CGA y OCS (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-5178-MEM, de fecha 25 de septiembre de 2023, dirigido al Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, informa: "En virtud a lo expuesto por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación y con base al informe técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-037, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud con la finalidad que el financiamiento de la ponencia del MSc. Edwin León Plúas con el tema "Statistical Tools to Analyze Learning Styles" que se desarrollará en Sevilla- España en la 16th anual International Conference of Education, Research and Innovation, el mismo que se efectuará del 13 al 15 de noviembre del 2023, sea tratado en la siguiente reunión de Comisión de Gestión Académica y posterior OCS (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2820-MEM, de fecha 25 de septiembre de 2023, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, dispone lo siguiente: "Considerando lo manifestado por Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. VICEINVYPOSG-2023-5178-MEM, respecto a "Financiamiento Ponencia Msc. Edwin Evaristo León Plúas", este Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica";

Que, mediante RESOLUCIÓN CGA-SO-9-2023-No8, del 03 de octubre de 2023, la Comisión de Gestión Académica, resolvió: "Artículo 1. - Aprobar la participación del PhD Edwin León Plúas, en calidad de ponente, con el Tema: "Statistical Tools to Analyze Learning Styles", en la "16th Annual International Conference of Education, Research and Innovation", a realizarse en Sevilla - España, del 13 al 15 de noviembre del 2023, por cumplir con todos los criterios listados en las políticas 7, 8, 9 y 10 de las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro", como lo indica el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-037, aprobado por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz, Coordinador de Investigación (...); y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro;

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la participación del PhD. Edwin León Plúas, en calidad de ponente, con el Tema: "Statistical Tools to Analyze Learning Styles", en la "16th Annual International Conference of Education, Research and Innovation", a realizarse en Sevilla - España, del 13 al 15 de noviembre del 2023, por cumplir con todos los criterios listados en las políticas 7, 8, 9 y 10 de las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-037 y la RESOLUCIÓN CGA-SO-9-2023-No8, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 2. - Conceder licencia con remuneración en la fecha referida en el artículo 1; por lo tanto, se dispone:

- a. Al PhD. Edwin León Plúas, registrar el permiso en el Sistema de Gestión Académica (SGA); y,
- b. A la Dirección de Talento Humano, elaborar la respectiva acción de personal.

Artículo 3. - Disponer a la Dirección Financiera emitir certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación del PhD. Edwin León Plúas, en el evento de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 de las Políticas para la Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro y el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2023-037.

Artículo 4. - Disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales realizar la compra de los tickets aéreos de acuerdo a la fecha descrita en el artículo 1 de esta Resolución.

Artículo 5. - Disponer al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado a través de la Coordinación de Investigación, se elabore la Carta de Compromiso de participación en la ponencia y se realice el debido seguimiento de lo aprobado.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucional.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los doce (12) días del mes de octubre del dos mil veintitrés, en la Décima Octava Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR



UNEMI
SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 001

FECHA DE SOLICITUD 27/10/2023

VIÁTICOS

x

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

Edwin Evaristo León Plúas

PUESTO QUE OCUPA:

Profesor Agregado 2

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
SEVILLA, ESPAÑA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
Facultad de ciencias e ingeniería

FECHA SALIDA

11/11/2023

HORA SALIDA

15:16:00 PM

FECHA LLEGADA

16/11/2023

HORA LLEGADA

21:33:00 AM

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Edwin Evaristo León Plúas

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación en calidad de ponente en el "ICERI 2023 - 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation" en Sevilla, España del 13 al 15 de noviembre de 2023.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	LATAM	GUAYAQUIL-QUITO	11/11/2023	15:16:00 PM	11/11/2023	16:07:00 PM
AEREO	LATAM	QUITO- MADRID	11/11/2023	19:00:00 PM	12/11/2023	11:20:00 PM
AEREO	LATAM	MADRID - SEVILLA	12/11/2023	16:10:00 PM	12/11/2023	17:20:00 PM
AEREO	IBERIA	SEVILLA - MADRID	16/11/2023	09:20:00 AM	16/11/2023	10:30:00 AM
AEREO	IBERIA	MADRID - QUITO	16/11/2023	12:00:00 PM	16/11/2023	17:10:00 PM
AEREO	IBERIA	QUITO - GUAYAQUIL	16/11/2023	20:40:00 PM	16/11/2023	21:33:00 PM

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

BANCO BOLIVARIANO

TIPO DE CUENTA:

CORRIENTE

No. DE CUENTA:

0885003400

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE



Firmado electrónicamente por:
EDWIN EVARISTO LEON
PLUAS



Firmado electrónicamente por:
Ph.D. PATRICIO RIGOBERTO
ALVAREZ MUNOZ

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR
EDWIN EVARISTO LEÓN PLUAS

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE)
Ph.D. PATRICIO ALVAREZ MUÑOZ
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

**ING. FABRICIO GEVARA V. PHD.
RECTOR**

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

N° 197 -2023

Traslado al territorio de ESPAÑA **Fecha desde** 13/11/2023
Coefficiente: 1,66 **Fecha hasta** 15/11/2023

Milagro , 10 de noviembre de 2023

Nombres y Apellidos	Cargo	Valor	Nro. de días	Viaticos
EDWIN LEON PLUAS	PROFESOR	170	3	\$ 846,60
TOTAL				\$ 846,60

Observación

De conformidad con el memorando No. UNEMI-R-2023-3219-MEM en el que se autoriza viaticos a favor de Mgs. Edwin Leon Pluas-Profesor. Por la Participación en la ponencia con el tema “Statistical Tools to Analyze Learning Styles” en Sevilla, España en la 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation, mismo que se llevará a cabo del 13 al 15 de noviembre del 2023.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc
Asistente técnico de contabilidad 2

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs
Contador General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:		869	10	11
Unid. Desc:			23	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$846.60
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$846.60
TOTAL										

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2023-3219-MEM en el que se autoriza viaticos a favor de Mgs. Edwin Leon Pluas-Profesor. Por la Participación en la ponencia con el tema ¿Statistical Tools to Analyze Learning Styles¿ en Sevilla, España en la 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation, mismo que se llevará a cabo del 13 al 15 de noviembre del 2023.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
FECHA: 10/11/2023	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Funcionario Responsable	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Director Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
181-0000-0000		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					01	11	2023
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
02 RESOLUCION PRESUPUESTARIA			2023		01	11	2023	506	
					DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT PG SP PY ACT OBR UBG FUE REN ORG COR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO VALIDADO

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT PG SP PY ACT OBR UBG FUE REN ORG COR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO VALIDADO

181	83	00	000	001	000	0910	002	580208	7001	0050	Becas y Ayudas Economicas	0.00	0.00
TOTAL ==>												0.00	0.00

DESCRIPCION:

GG 58, FTE 2.- Para el financiamiento por la inscripción a las ponencias que se desarrollarán en la ICERI2023 del 13 al 15 nov 2023 y MIRDEC-21th del 21 al 22 nov 2023 en España de conformidad con lo solicitado mediante Memorandos NRO. UNEMI-R-2023-3218-MEM, UNEMI-R-2023-3220-MEM, UNEMI-R-2023-3219-MEM de conformidad con RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No9, RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No11 y RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No10

REGISTRO	KZUMBAA
SOLICITUD	KZUMBAA
CONSOLIDACION	
VALIDACION	KZUMBAA
RECHAZO	

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

ESTADO: VALIDADO

FECHA DE VALIDACION		
01	11	2023
DIA	MES	AÑO

EOD:

EOD: 0, NO CUR: 506



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
181-0000-0000		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					01	11	2023
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
02			RESOLUCION PRESUPUESTARIA		2023		01	11	2023
								506	
								DIA MES AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

ITEMS Vinculados

PARTIDA:	83-00-000-001-000-0910-002-580208-7001-0050	Becas y Ayudas Economicas	MONTO SOLICITADO	MONTO VALIDADO
RUC	NOMBRE BENEFICIARIO			
0961545613	CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS		-1,847.30	-1,847.30
0905416707	FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO		394.86	394.86
0918303165	LEON PLUAS EDWIN EVARISTO		726.22	726.22
1203238132	RAMIREZ ANORMALIZA RICHARD IVAN		726.22	726.22
MONTOS TOTALES			0.00	0.00

DESCRIPCION:

GG 58, FTE 2.- Para el financiamiento por la inscripción a las ponencias que se desarrollarán en la ICERI2023 del 13 al 15 nov 2023 y MIRDEC-21th del 21 al 22 nov 2023 en España de conformidad con lo solicitado mediante Memorandos NRO. UNEMI-R-2023-3218-MEM, UNEMI-R-2023-3220-MEM, UNEMI-R-2023-3219-MEM de conformidad con RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No9, RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No11 y RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2023-No10

REGISTRO	KZUMBAA
SOLICITUD	KZUMBAA
CONSOLIDACION	
VALIDACION	KZUMBAA
RECHAZO	

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

ESTADO: VALIDADO

FECHA DE VALIDACION		
01	11	2023
DIA	MES	AÑO

EOD:

EOD: 0, NO CUR: 506





**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 171-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad con el memorando No. UNEMI-R-2023-3219-MEM en el que se autoriza viaticos a favor de Mgs. Edwin Leon Pluas-Profesor. Por la Participación en la ponencia con el tema "Statistical Tools to Analyze Learning Styles" en Sevilla, España en la 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation, mismo que se llevará a cabo del 13 al 15 de noviembre del 2023

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	EDWIN LEON PLUAS	PROFESOR	V 846,60	0,00	0,00	0,00	846,60
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846,60

OBSERVACIONES

Por Anticipo de viáticos a ESPAÑA

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 10 de noviembre de 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.
CONTADOR GENERAL

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	110205832	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	110205832	10	11	2023
Unid. Desc:	0000	No. Original	110205832			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	1810000000000396002182	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 396 No. de Entrada: 2182
		10	11	2023	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

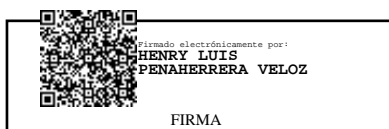
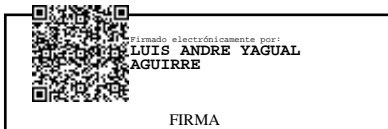
No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0918303165	396	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	846.60	0.00
2	212	50	0	18100000000	0918303165	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	846.60
TOTAL COMPROBANTE ==>								846.60	846.60

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 396 No. de Entrada: 2182

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	FG3RHEKMUAKD8UG	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	10/11/2023	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	10/11/2023	FECHA:			





SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 171-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad con el memorando No. UNEMI-R-2023-3219-MEM en el que se autoriza viaticos a favor de Mgs. Edwin Leon Pluas-Profesor. Por la Participación en la ponencia con el tema "Statistical Tools to Analyze Learning Styles" en Sevilla, España en la 16th annual International Conference of Education, Research and Innovation, mismo que se llevará a cabo del 13 al 15 de noviembre del 2023

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	EDWIN LEON PLUAS	PROFESOR	V 846,60	0,00	0,00	0,00	846,60
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846,60

OBSERVACIONES Rendicion Por Anticipo de viáticos a ESPAÑA

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

 Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 24 de noviembre de 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

 Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA

 Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.
CONTADOR GENERAL

14:00	Lunch Buffet (Room Sevilla) 13:45 - 15:00										
14:30											
15:00	Virtual & Augmented Reality Educational Best Practices 15:00 - 16:45	University-Industry Cooperation 15:00 - 16:45	Educational Leadership and Management 15:00 - 16:45	Inclusion of Learners with Disabilities 15:00 - 16:45	Learning Analytics 15:00 - 16:45	Life-Long Learning 15:00 - 16:45	Student Health and Wellbeing 15:00 - 16:45	Education for Sustainability 15:00 - 16:45	New Technologies in Architecture & Design Education 15:00 - 16:45	The AI classroom - Teaching & Learning in the Artificial Intelligence Revolution 15:00 - 16:45	Emerging Technologies in Education 15:00 - 17:45
15:30											
16:00											
16:30											
Coffee Break (Atrium III) 16:45 - 17:15											
17:00	Virtual & Augmented Reality in Health Sciences Education 17:15 - 18:45	Game-Based Learning 17:15 - 18:45	Professional Development of Teachers (1) 17:15 - 18:45	Inclusive Education 17:15 - 18:45	MOOCs & Open Educational Resources 17:15 - 18:45	Lifelong Learning, Work-integrated Learning, and Higher Education in a Digital Era 17:15 - 18:45	Students and Teachers Wellbeing 17:15 - 18:45	English as a Foreign Language 17:15 - 18:45	Arts & Humanities Education 17:15 - 18:45	Signal Vs. Noise: Cracking The Code of Digital Transformation in Higher Education 17:15 - 18:45	Speed-Geeking 17:45 - 18:45
17:30											
18:00											

SESSION OVERVIEW FOR TUESDAY, 14TH OF NOVEMBER, 2023

	España 1	España 2	España 3	España 4	España 5	Andalucía 1	Andalucía 2	Andalucía 3	Andalucía 4	Interactive	Poster Area
08:30	AI in Education (1) 08:30 - 10:00	Assessment and Evaluation Strategies (1) 08:30 - 10:00	Quality in Education 08:30 - 10:00	Diversity and Equity in Education 08:30 - 10:00	Mobile and Multimedia Learning Experiences 08:30 - 10:00	Gamification 08:30 - 10:00	Service Learning 08:30 - 10:00	Robotics Education 08:30 - 10:00	Computational Thinking & Coding Skills 08:30 - 10:00	Leadership for the Future 08:30 - 10:00	Yoga and Wellness Retreat 08:30 - 10:00
09:00											
09:30											
Coffee Break (Atrium III) 10:00 - 10:30											
10:30	Generative AI Experiences in Education (1) 10:30 - 12:00	Assessment and Evaluation Strategies (2) 10:30 - 12:00	Professional Development of Teachers (2) 10:30 - 12:00	Inclusion of Refugees and at-Risk Students 10:30 - 12:00	Online Learning Experiences (1) 10:30 - 12:00	Developing Soft Skills 10:30 - 12:00	Project and Problem Based Learning 10:30 - 12:00	Emerging Technologies in Engineering Education 10:30 - 12:00	Programming in Higher Education 10:30 - 12:00	Confronting Uncertainty: A Critical Collaboration Exploring AI in Higher Education 10:30 - 12:00	Experiences in Education 10:30 - 13:45
11:00											
11:30											
12:00	AI in Education (2) 12:15 - 13:45	e-Assessment 12:15 - 13:45	Pre-service Teachers 12:15 - 13:45	International Cooperation 12:15 - 13:45	Digital Literacy 12:15 - 13:45	Creativity & Design Thinking 12:15 - 13:45	Active Learning in Engineering Education 12:15 - 13:45	Mathematics Education 12:15 - 13:45	Computer Science Education 12:15 - 13:45	Neuromyths: Debunking False Ideas about the Brain to Maximize Learning 12:15 - 13:45	
12:30											
13:00											
13:30											

14:00	Lunch Buffet (Room Sevilla) 13:45 - 15:00										
14:30											
15:00	Generative AI Experiences in Education (3) 15:00 - 16:45	Mentoring & Tutoring 15:00 - 16:45	ICT Skills among Teachers 15:00 - 16:45	Lessons learned from the COVID-19 pandemic 15:00 - 16:45	Innovative Tools for Learning 15:00 - 16:45	Pedagogical Innovations 15:00 - 16:45	Active & Experiential Learning 15:00 - 16:45	Teaching Mathematics 15:00 - 16:45	Active Learning in STEM 15:00 - 16:45	Dissemination in the Age of Social Media: How to tell the World about your Work 15:00 - 16:45	New Challenges in Education and Research 15:00 - 18:30
15:30											
16:00											
16:30											
Coffee Break (Atrium III) 16:45 - 17:15											
17:00	AI in Education (3) 17:15 - 18:30	Student Selection and Admission 17:15 - 18:30	Professional Development of Teachers (3) 17:15 - 18:30	University and Society 17:15 - 18:30	Online Learning Experiences (2) 17:15 - 18:30	Exchange and Mobility Programmes 17:15 - 18:30	Early Childhood Education 17:15 - 18:30	Flipped Learning 17:15 - 18:30	Teaching STEM 17:15 - 18:30	Video in Education Challenge 17:15 - 18:30	
17:30											
18:00											
18:30											
Closing Cocktail: Flamenco and Live Music Show (Conference Center Gallery) 19:00 - 21:00											
19:30											

SESSION OVERVIEW FOR WEDNESDAY, 15TH OF NOVEMBER, 2023

09:30

11:30

Sevilla Sightseeing Tour
View the brochure of this free activity
09:30 - 13:30

Actividades realizadas por días:

13/11/2023: Exposición de mi contribución "E STATISTICAL TOOLS TO ANALYZE LEARNING STYLES", esto fue solo un adelanto de la futura contribución de nuestra universidad.

14/11/2023: Asistir a las sesiones.

15/11/2023: Participación de la actividad programada dentro del congreso.

Logros obtenidos:

Participación de la *16ª Conferencia Internacional Anual de Educación, Investigación e Innovación* con mi participación de la exposición del paper "E STATISTICAL TOOLS TO ANALYZE LEARNING STYLES" obteniendo dos certificados:

1.- Certificate of Attendance 16th International Conference of Education, Research and Innovation held in Seville, Spain, 13th - 15th November 2023

2.- Certify that presented the paper entitled STATISTICAL TOOLS TO ANALYZE LEARNING STYLES

16th International Conference of Education, Research and Innovation held in Seville, Spain, 13th - 15th November 2023

CONCLUSIÓN:

Los resultados de los trabajos académicos en la 16th International Conference of Education, Research and Innovation fueron presentados y generaron interés en los espectadores. Con ello, tanto el perfil profesional y de investigación de los expositores y de la UNEMI alcanzaron impacto internacional en un evento donde participaron investigadores de 80 países. Es importante recalcar que el objetivo de la conferencia fue reunir académicos de diferentes países, y discutir cuestiones teóricas y prácticas en todos los campos de la educación, investigación e innovación.

Los temas presentados por los investigadores de la UNEMI son de actualidad y generaron impacto sobre el trabajo realizado en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería. También permitió generar lazos de colaboración para trabajos conjuntos futuros, en especial con otros colegas de México, Estados Unidos, España, Japón entre otros.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Continuar con la participación en los congresos internacionales de alta calidad para aumentar el impacto de la UNEMI a nivel internacional en especial del evento 18th International Technology, Education and Development Conference **INTED2024**

FOTOGRAFÍAS:





Certificate of Attendance

This is to certify that

Edwin Leon

has attended the

**16th International Conference of Education, Research and Innovation
held in Seville, Spain, 13th - 15th November 2023**



ICERI2023 Organising Committee

This is to certify that

Edwin Leon

has presented the paper entitled

STATISTICAL TOOLS TO ANALYZE LEARNING STYLES


**16th International Conference of Education, Research and Innovation
held in Seville, Spain, 13th - 15th November 2023**



ICERI2023 Organising Committee

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	11 de noviembre 2023	18 de noviembre 2023	
HORA	12:15	9:30	

Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00				
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AEREO	AIR EUROPA	GUAYAQUIL - MADRID	11/11/2023	12:15:00 PM	12/11/2023	05:00:00 AM
AEREO	IBERIA	MADRID - SEVILLA	12/11/2023	11:25:00 AM	12/11/2023	12:15:00 PM
AEREO	IBERIA	SEVILLA -MADRID	17/11/2023	17:45:00 PM	17/11/2023	18:15:00 PM
AEREO	AIR EUROPA	MADRID - GUAYAQUIL	18/11/2023	00:45:00 AM	18/11/2023	09:45:00 AM
<p>NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.</p>						

OBSERVACIONES	
<p>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: EDWIN EVARISTO LEON PLUAS</p> <hr/> <p>NOMBRE: Ing, Edwin Evaristo León Plúas, PhD. Docente de la FACI</p>	<p>NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>

FIRMAS DE APROBACIÓN	
<p>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</p>  <p>Firmado electrónicamente por: PATRICIO RIGOBERTO ALVAREZ MUNOZ</p> <hr/> <p>NOMBRE: Ph. D. Patricio Alvarez Muñoz Coordinador de Investigación</p>	<p>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</p>  <p>Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO</p> <hr/> <p>NOMBRE: Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD. RECTOR</p>

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2023

No. Fondo Global: 396

No. Formulario Interno: 2184

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0918303165

Nombre Responsable: LEON PLUAS EDWIN EVARISTO

Monto Fondo Interno: 846,60

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 846,60

Monto Líquido: 846,60

No. Entrada Rendición: 2271

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: EDWIN LEON, BCE840, CE33013 S/V171, Ant de viáticos, asistir a Ponencia en España fecha del 13 al 15 Nov 2023. S/Memo UNEMI-R-2023-3219-MEM

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V171

Fecha Solicitud: 24/11/2023

No. Documento Aprobación: S/V171

Fecha Aprobación: 24/11/2023

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0918303165	10582	10.582	846,60	846,60



firmado electrónicamente por:
LEON PLUAS EDWIN EVARISTO

FIRMA RESPONSABLE



firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	024	011	2023	10582 10582
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	9925

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	846.60
TOTAL PRESUPUESTARIO										846.60
IVA										0.00
SUB - TOTAL										846.60
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										846.60

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 396 No Entrada: 2182

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 24/11/2023	 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE	 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		024	011	2023	10582
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		9925	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 24/11/2023</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE</p> <p>_____</p> <p>Funcionario Responsable</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ</p> <p>_____</p> <p>Director Financiero</p>